

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 5.979/2015

Información Pública sobre Solicitud de Concesiones y Autorizaciones Administrativas Concesión 34/11.

Solicitantes: Purificación Coletto Díaz (NIF 75.692.430 M), Marina Rico Coletto (NIF 44.367.258 M) y María Cándida Rico Coletto (NIF 44.367.259 Y).

Domicilio: Calle Todos los Mártires, 22. 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Clase de solicitud: Concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas

Descripción: Concesión de un caudal de 0,071 l/s y volumen máximo anual de 2.226 m³ de aguas públicas superficiales proce-

denes del cauce afluente del Arroyo Mogábar, con destino al abrevado de ganado bovino, equino y porcino. El aprovechamiento se realizará de forma directa desde el embalse de una presa, ya construida, sin derivación. Esta presa está situada en el término municipal de Torrecampo (Córdoba), coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) X = 362.905; Y = 4.254.275; de 5,25 m de altura y una capacidad de embalse a nivel máximo normal de 20.225 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Ciudad Real, 6 de octubre de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.